



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque Movimiento Popular Fueguino
Concejal Mariana Oviedo

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	29 MAR. 2023 s. 11.07
Numero:	173 Fojas: 7
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

JEREZ Dariano Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

NOTA N° 80 /2023
LETRA: AMO - MPF

Ushuaia, 29 de Marzo 2023.-

**Señor Presidente
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Concejal Juan Carlos Pino.
S. _____ / _____ D.**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de remitirle el siguiente Proyecto de Resolución para que sea incorporado y tratado sobre tablas en la Sesión Ordinaria prevista para el día 29 de Marzo del corriente año, en virtud de los siguientes fundamentos.

En el mes de marzo de 1999, el Departamento Ejecutivo Municipal recibió mediante Decreto N° 309/99 la donación del predio identificado catastralmente como Parcela 2 del macizo 17 de la sección J, indicándose expresamente que tal parcela tendría como destino **exclusivo** el de Espacio Verde, en los términos de los Artículos 1810 y 1826 del Código Civil; documento ratificado mediante Ordenanza Municipal N° 1998.

En la última Sesión Ordinaria de 2022, en uso de la Banca de la Comunidad, la Sra. Andrea Nader en representación propia y de otros vecinos del Barrio Casas del Sur, expuso oportunamente la necesidad de generar un proyecto de plaza recreativa para el acceso de la comunidad en dicho espacio, teniendo en cuenta que a la fecha y a pesar de su antigüedad, el barrio no cuenta con otro espacio de dichas características para los niños, donde se registra el asoleamiento adecuado, la carencia de especies arbóreas e inexistencia de desniveles pronunciados, por lo cual esta parcela sería la ideal para emplazar el proyecto propuesto.

Habiendo recorrido el sector y atendiendo un reclamo histórico de los vecinos que viven en el barrio hace más de 25 años, resulta oportuno acompañar este pedido para que a través de las áreas correspondientes del Departamento Ejecutivo Municipal se avance en la construcción de una plaza pública con juegos infantiles acorde a la propuesta oportunamente efectuada por la vecina Andrea Nader, en el predio identificado como Sección J, Macizo 17, Parcela 2. Si bien existe la intención de destinar un espacio para la Escuela Provincial Experimental 'Los Calafates', es importante mencionar que este predio específico reúne las mejores características para el proyecto de plaza pública, por lo cual insistimos en que una parte del mismo sea

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Mariana OVIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia



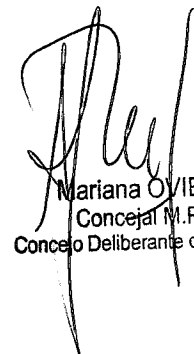
***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

Bloque Movimiento Popular Fueguino
Concejal Mariana Oviedo

resguardada para dar respuesta al planteo de los vecinos, que comprometidos con el barrio, se encuentran reclamando al respecto.

También concurre al apoyo de este planteo en que no solo redundará en el mejoramiento del aspecto que esos espacios ostentan cuando no son cuidados debidamente, sino en el uso que podrá darse al predio mencionado, incluyendo no sólo a quienes viven en el barrio Casas del Sur y alrededores, sino también a la comunidad educativa de la Escuela Experimental que funciona en la parcela contigua.

Por lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares en la sanción de la presente.



Mariana OVIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia



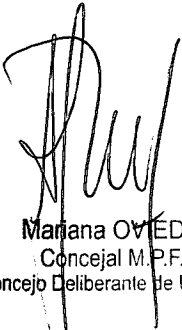
**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque Movimiento Popular Fueguino
Concejal Mariana Oviedo

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTICULO 1°.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, incorpore al Plan de Obras 2023 la construcción de una plaza y espacio recreativo para el acceso de toda la comunidad en el predio identificado catastralmente como Sección J, Macizo 17, Parcela 2, ubicado en el Barrio Casas del Sur, el cual fuera donado para ser destinado exclusivamente a espacio verde mediante Decreto Municipal N° 309/99, ratificado por Ordenanza Municipal 1998, en el año 1999, tal como se expone en el ANEXO I y ANEXO II que corren agregados a la presente.

ARTÍCULO 2°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en el proyecto de construcción del espacio recreativo para el acceso de toda la comunidad en el predio identificado catastralmente como Sección J, Macizo 17, Parcela 2, se atienda la propuesta realizada por vecinos del sector y oportunamente expuesta en este Concejo Deliberante, tal como se expone en el ANEXO III y ANEXO IV que corren agregados a la presente.

ARTICULO 3°.- De forma.-

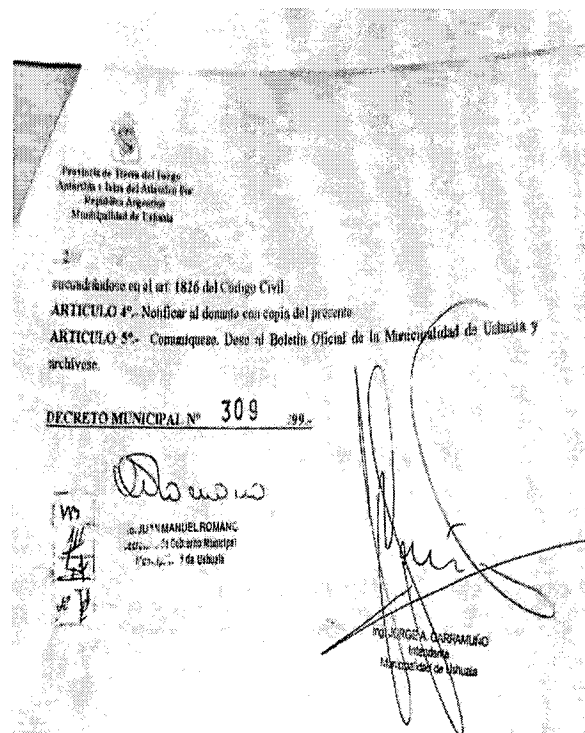
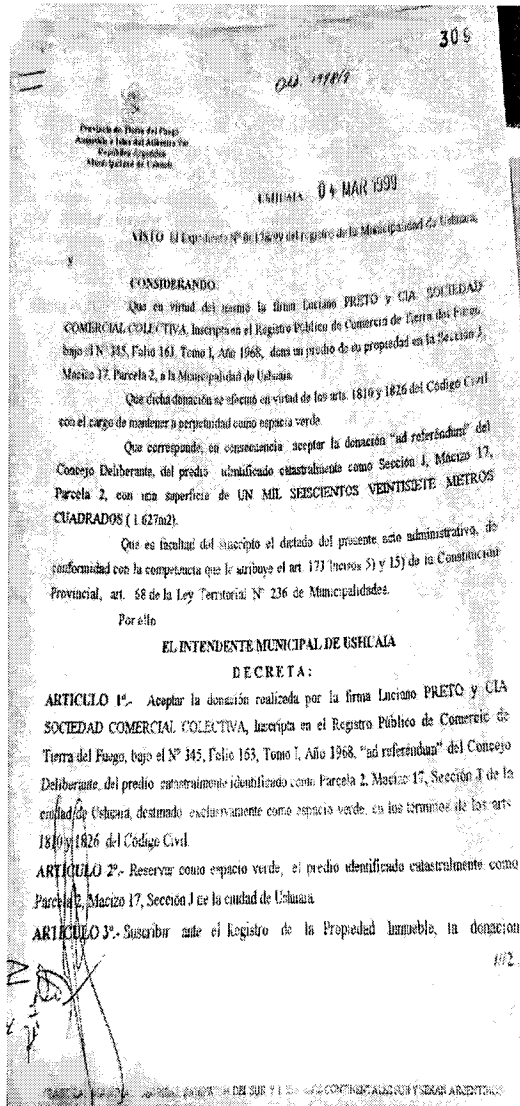


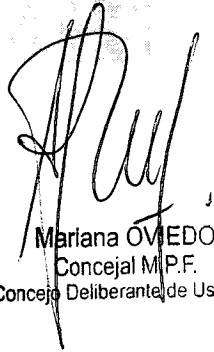
Mariana OVIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia



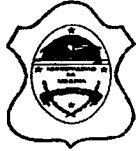
**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque Movimiento Popular Fueguino
Concejal Mariana Oviedo

ANEXO I




Mariana OVIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque Movimiento Popular Fueguino
Concejal Mariana Oviedo

ANEXO II

17/12/2014

reporte

Municipalidad de Ushuaia
Dirección de Sistemas de Información Catastral

RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 17/12/2014 12:59:25

EL INMUEBLE NO TIENE U.T.I.D.A.

Sección	Nº Matriz	Letra Matriz	Nº Parcela	Letra Parcela	U.F./U.C.
A	10017		0602		

Personas relacionadas a la Parcela

Nombre	Apellido	Residencia
Luciano	PRETOY CIA S.C.C.	OTRO 43
Compartido con	LUCIANO PRETOY CIA S.C.C.	OTRO 43

División Parcelaria

Descripción	Núm.	Fin. Parcela
CEL. MAR.	1992	Parcela 001

Parcela

Metros Frente	91.94
Superficie Terreno	1026.05
Valor Tierra	12054.56
Valor de Mejora	0.00
Porcentaje	0.00
Terrano Esquina	SI
Doble Frente	NO
Exp. Obra	
Exp. Comercio	
Exp. Suelo Urbano	
Plano Matriz	TF1-16-95, 1/2
Partida	8027

Observaciones

en la matrícula se cita erróneamente al plano TF1-17-95, en vez del TF1-16-95

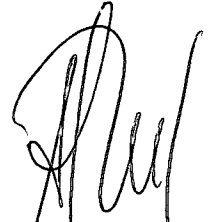
* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley N° 17801- Art. 58 Ley Prov. N° 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sello del funcionario

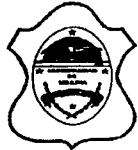
FIRMA _____ ACLARACION _____

Imprimen

Generated with CodeCharge Studio

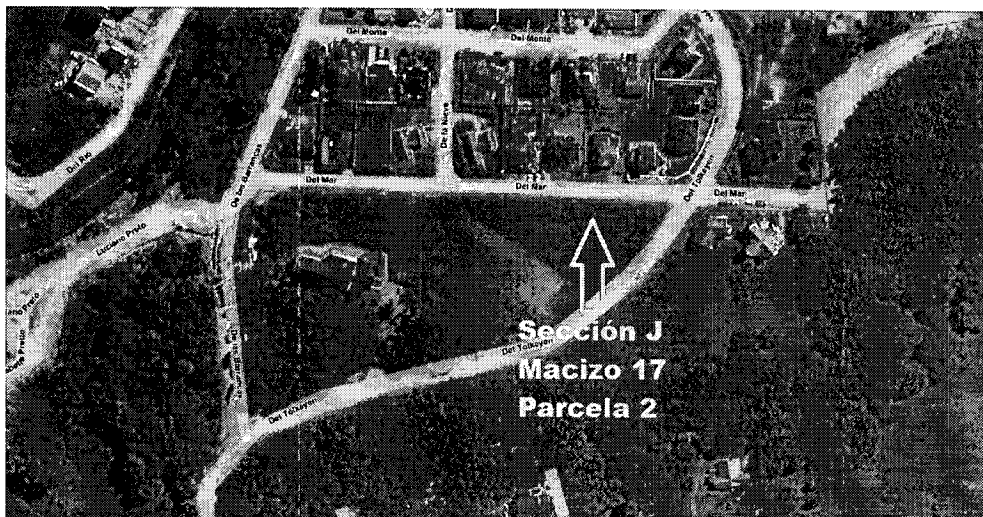

Mariana OVIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia

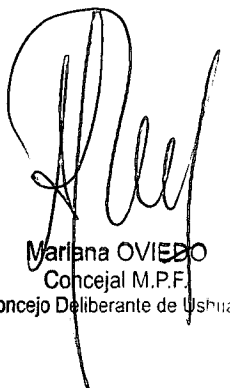
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque Movimiento Popular Fueguino
Concejal Mariana Oviedo

ANEXO III




Mariana OVIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque Movimiento Popular Fueguino
Concejal Mariana Oviedo

ANEXO IV




Mariana OVIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”